



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CAJICÁ
Cajicá – Cundinamarca, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN N°: 251264089001-2018-00-00088-00

En atención a lo solicitado por el demandado DAVID ALBERTO DAZA MORENO, respecto a aplazar la audiencia, se le indica que debe estarse a lo dispuesto en auto de la misma fecha, mediante la cual este despacho dejó sin valor ni efectos el inciso final del proveído de 12 de enero de 2021, mediante el cual se dispuso que el demandado guardó silencio para contestar demanda, y el auto de 19 de marzo de 2021, mediante el cual se señaló fecha para la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (3)

JULIO ALBERTO DUARTE ACOSTA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 22 Hoy 8 de junio de 2021.
La secretaria

PAOLA ANDREA VALERA CASTELLANOS